

CONTACTE CON NOSOTROS

Teléfono

948 23 60 50

Email

redaccion@diariodenavarra.es

## Seguridad vial



Los accidentes con jabalíes han aumentado proporcionalmente al incremento de su población.

ARCHIVO/ALDANONDO

# Paralizados decenas de juicios por atropellos a jabalíes

## El Constitucional tiene que decidir sobre la responsabilidad

**Desde la modificación de la normativa estatal, el conductor tiene que responder de los daños**

**DIANA DE MIGUEL**  
Pamplona

Si usted es uno de los navarros que tras verse implicado en un accidente con un jabalí se encuentra

a la espera de que un juez dictamine a quién corresponde la responsabilidad patrimonial del siniestro quizá le interese saber que su resolución puede que tarde en llegar varios meses más de lo previsto.

Los juzgados navarros están paralizando decenas de pleitos por atropellos de especies cinegéticas que tenían pendientes. De acuerdo con la información facilitada por el Tribunal Superior de

Justicia de Navarra, de momento se han paralizado 60 en la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, la que asume el grueso de estos pleitos al ser la encargada de dirimir la responsabilidad de la administración en los siniestros con especies cinegéticas.

¿El motivo de las suspensiones? Las dos cuestiones de inconstitucionalidad que se han planteado -la primera por parte de un juez de Ponferrada, y, la segunda, por

una juez de Logroño- acerca de la responsabilidad patrimonial en este tipo de accidentes. Hay que tener en cuenta que en marzo de 2016 entró en vigor la modificación de la ley foral de caza, que pasó a remitirse a la ley estatal de tráfico. Desde entonces, es el conductor quien tiene que responder por los daños causados y la administración y los cotos sólo excepcionalmente, si se demuestra una falta de mantenimiento o una ausen-

cia de señalización. Hasta ese momento, la responsabilidad era del coto de caza si quedaba probado que había habido batida en las inmediaciones el día del accidente o del Gobierno en caso contrario.

Los magistrados, que pertenecen a jurisdicciones distintas, el primero a la de lo Civil y la segunda a lo Contencioso-Administrativo, dudan de la constitucionalidad de uno de los artículos de la Ley de Tráfico para dilucidar la responsabilidad en el caso de los siniestros con especies cinegéticas. La norma fue modificada en mayo de 2014 y señala al conductor del vehículo como responsable de los daños a personas o bienes en los accidentes ocasionados por atropello de especies cinegéticas en las vías públicas. El siniestro sólo es ahora responsabilidad del titular del aprovechamiento, del propietario del terreno o del titular de la vía pública si ha sido consecuencia directa de una acción de caza colectiva o si se ha producido porque no se ha reparado la valla de cerramiento o no hay una señalización específica de animales sueltos.

Un criterio que podría entrar en contradicción con alguno de los preceptos incluidos en la Carta Magna. Eso es al menos lo que han considerado los magistrados que antes de dictar sentencia han optado por elevarlo al Constitucional.

### Los dos recursos

Para la juez de La Rioja la modificación de 2014 es «contraria a la responsabilidad objetiva de la Administración» establecida en el art. 106.2 de la Constitución, que recoge que «los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos».

El de Ponferrada se fundamenta en que la disposición adicional 9ª, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 6/2014, de 7 de abril, «es contraria al artículo 9.3 de la Constitución, por ser arbitraria e injusta». Arbitrariedad que entiende se manifiesta en la citada disposición, «por cuanto imputa responsabilidad a alguien que no es el causante del daño, sino que es la víctima del daño causado por el animal cinegético».

## La caza del jabalí se adelanta al 15 de agosto

**El sector critica que se amplíen las fechas de caza: "Debemos ser gestores de la fauna, no eliminadores de ella"**

El número de jabalíes se sigue incrementando y el Gobierno pretende que este año se cace más. Y de ahí la propuesta que elevó al Consejo Navarro de Medio Ambiente para adelantar al 15 de agosto -15 días antes- y hasta el úl-

timo domingo de febrero la caza del jabalí "en batidas, monterías, recechos aguardos y esperas nocturnas". Y desde el 1 de abril y hasta el 31 de julio todos los días en aguardos, esperas nocturnas y con arco en recechos, aguardos y esperas nocturnas. La propuesta no ha sido del agrado de los cazadores que esgrimen desde las altas temperaturas del mes, hasta el esfuerzo que deben hacer sus perros, pasando por la propia conciliación de los cazadores o el hecho de que los jabalíes nacidos en el

año "son todavía muy pequeños, siendo fácilmente apresados por los perros", según explica Miguel Íñigo, un experto cazador desde hace más de 40 años. Tampoco comparte el sector la decisión de retrasar la fecha de cierre por encontrarse las hembras en avanzado estado de gestación y próximas al parto. "Los cazadores debemos ser gestores de la fauna, no eliminadores de ella", concluye Íñigo.

Frente a los cambios de fechas que se han planteado, los cazadores abogan por autorizar la caza

de jabalí con nieve en los cotos del Pirineo, algo que ya se permite en Huesca. Para Carlos Irujo, presidente de ADECANA, el problema de los jabalíes está sin solucionar y considera que la administración en lugar de limitarse a hacer "una política de exterminio", lo que tiene que hacer es mejorar la gestión de la especie y sobre todo del hábitat que ocupa. "Se debe mejorar el hábitat para optimizar el resultado de las cacerías ya que con lo sucio que está el monte es cada vez más difícil el cazarlos", asegura.

Floren Markina, Doctor en Biología y autor de estudios acerca de la gestión del jabalí, entiende que con la propuesta de dilación del período de caza, la Administración pretende que los cazadores solucionen un problema que es de todos. Según explica, los últimos estudios aconsejan, de cara a controlar la demografía, hacer una presión de caza por clases de edad, dirigiendo todo el aprovechamiento sobre las hembras de entre 35 o 40 kg, que son las que llevan el peso de la reproducción.

## Seguridad vial

## EL ARTÍCULO

**Ahora.** En accidentes de tráfico por atropello de especies cinegéticas en las vías públicas será responsable de los daños a personas o bienes el conductor del vehículo, sin que pueda reclamarse por el valor de los animales. No obstante, será responsable de daños a personas o bienes el titular del aprovechamiento cinegético o, en su defecto, el propietario del terreno, cuando el accidente de tráfico sea consecuencia directa de una acción de caza colectiva de una especie de caza mayor. También podrá ser responsable el titular de la vía pública en la que se produzca el accidente como consecuencia de no haber reparado la valla de cerramiento en plazo, en su caso, o por no disponer de la señalización específica de animales sueltos en tramos con alta accidentalidad por colisión de vehículos con los mismos.

**Antes.** En accidentes ocasionados por atropello de especies cinegéticas será responsable el conductor cuando se le pueda imputar incumplimiento de las normas de circulación. Los daños personales y patrimoniales en estos siniestros, sólo serán exigibles a los titulares de aprovechamientos cinegéticos o, en su defecto, a los propietarios de los terrenos, cuando el accidente sea consecuencia directa de la acción de cazar o de una falta de diligencia en la conservación del terreno acotado. También podrá ser responsable el titular de la vía pública en la que se produce el accidente como consecuencia de su responsabilidad en el estado de conservación de la misma y en su señalización.

## CLAVES

**El jabalí, en expansión.** Es la pieza de caza mayor más abundante, popular y valorada entre los cazadores. La disminución de la caza menor, así como su capacidad de soportar una gran presión cinegética, le han otorgado un puesto destacable en el panorama cinegético de Navarra.

**¿Por qué aumenta su población?** El sector apunta en primer lugar al abandono del campo y de la falta de gestión de los montes, muchos de ellos, aseguran desde Adecana, "llenos de maleza y de donde está siendo imposible sacar a los jabalíes". Aseguran, además, que la ausencia de cortafuegos donde se les pueda disparar promueve, por un lado, el avance del monte y la cobertura vegetal así como el aumento de las zonas de cobijo que necesita y la tranquilidad, algo que es indispensable para el buen desarrollo de la caza mayor. La segunda es la desaparición de grandes depredadores, especialmente del lobo, que eran los que mantenían la población bajo control capturando un gran número de jabalíes jóvenes. La tercera, señalan, a los métodos agrícolas y al Canal de Navarra en cuya declaración de impacto ambiental no se hacía mención a las consecuencias que ello iba a tener en este aspecto y que están proporcionando una importante fuente de alimento para esta especie.

# Sodena sigue apoyando a Davalor y se adhiere al convenio anticipado

**También se ha adherido al convenio anticipado el acreedor y proveedor M.40 Equipamiento**

**Con dos años de carencia, Davalor prevé pagar toda la deuda dentro de tres años**

**MARIALUZ VICONDOA**  
Pamplona

Davalor Salud está en concurso de acreedores necesario, es decir, no ha sido voluntario. Y ha presentado de manera anticipada una propuesta de convenio que ha sido admitida por el juzgado. Es anticipada porque, en general, el convenio de acreedores, que busca llegar a un acuerdo con los que ostentan deudas con la concursada, suele presentarse al final de la fase común, como alternativa a la liquidación de la empresa. Pero, en este caso, Davalor Salud se ha anticipado y ha presentado a la juez de lo mercantil de Pamplona un proyecto en el que da cuenta de los planes que tiene para poder continuar la actividad y pagar sus deudas.

Para que este convenio sea admitido por la juez, como así ha sido, necesitaba estar respaldado por más del 20% de la deuda. Y, en este caso, lo han respaldado dos acreedores. Uno de ellos es Sodena, la sociedad pública navarra que ha prestado a Davalor 2,6 millones de euros. El otro acreedor es M.40 Equipamiento SL, domiciliada en Mutilva Baja, constituida en 1996 y dedicada al montaje, instalaciones, equipamiento, diseño y suministro de mobiliario y accesorios para oficinas, despachos, locales comerciales, fábrica y domicilio particulares. La deuda que la empresa acumulaba a finales de 2017, según confirmó el propio consejero Manu Ayerdi, era de 19 millones de euros.

La presentación del convenio anticipado supone cierta voluntad de llegar a un acuerdo. Por eso, la juez ha decidido aplicar el procedimiento abreviado, que reducirá los plazos del proceso a la mitad de tiempo. Y, por eso también, Davalor Salud "man-



Imagen de archivo de una máquina de Davalor en una óptica.

NURIA GLANDA

tendrá las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio", como recoge el auto judicial del concur-

so. La administración concursal solo deberá dar la correspondiente autorización.

Para que, al final, se apruebe el convenio de acreedores debe-

## Un proyecto financiado por el sistema de 'crowdfunding'

Davalor Salud es un proyecto de Juan José Marcos que lo puso en marcha en 2011. El objetivo es la fabricación de máquinas para la exploración, diagnóstico y terapia de la vista destinada a las ópticas. Quiso financiarse a través de pequeños inversores, vía 'crowdfunding', que aportaban dinero a través de diferentes sociedades y que eran informados en diferentes sesiones que convocaba Marcos en hoteles de la ciudad. Las expectativas que ofrecía hacían pensar en grandes retornos de la inversión. Así captó inversiones de más de 18 millones de euros de más de 2.500 inversores. Desde que accedió el nuevo gobierno, Davalor Salud ha contado con el apoyo de Sodena, que ha aportado 2,6 millones de euros. A pesar de que estaba previsto prestar 500.000 euros más, Sodena ya 'ha cerrado el grifo' de sus ayudas económicas. El resultado de Davalor es que hasta el momento solo hay tres máquinas, que fabrica Jofemar, en el mercado. El 3 de julio el juzgado de lo mercantil de Navarra declaró el concurso de acreedores que había sido solicitado por uno de los acreedores, el proveedor tecnológico Integrated Multichannel Solutions SL.

rá tener el respaldo del 50% de la deuda. La adhesión de Sodena a este convenio supone su intención de seguir apoyando la empresa. Esto puede repercutir en que los acreedores vean mayor garantía de cumplimiento si tiene el respaldo público. La empresa, según recoge el convenio, empezará a pagar sus deudas dos años.

### Sin quita y con espera

Juan José Marcos, el promotor y propietario de Davalor Salud, señala en el convenio su intención de pagar toda la deuda, es decir, sin quita (reducción). Pero la pagará a partir del tercer año (con dos de carencia). El convenio no recoge un calendario para el pago. "La liquidación total de la deuda se deberá realizar en un plazo máximo de cinco años, con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2023", recoge el convenio, a pesar de que, contradictoriamente, en otro punto, señala como fecha límite 2024.

## Newco, una nueva empresa con un socio letón

**MARIALUZ VICONDOA**  
Pamplona

Según el convenio anticipado, Davalor Salud cuenta con un inversor interesado. Como ya adelantó la concursada en su día, se trata de la empresa letona Panorama que, continúa el convenio, cuenta con un capital de 20 millones de euros y que ya ha prestado un millón de euros a Davalor Salud.

Ambos, Davalor y Panorama,

prevén constituir una nueva sociedad, denominada Newco, con un capital inicial de 500.000 euros y domiciliada en Navarra. En esta nueva sociedad, Davalor entraría, después de la aprobación del convenio de acreedores, con el 49,9%, por lo que perdería la mayoría, que pasaría a la empresa letona. En estos planes empresariales, Davalor Salud cuenta con "ceder el uso" de las patentes a Newco, por las que deberá percibir los correspondientes

royalties. Y pagar la deuda que mantiene con los acreedores (dentro de tres años) con los dividendos conseguidos por su participación del 49,9% en la nueva sociedad.

El vicepresidente Manu Ayerdi confirmó recientemente que este inversor ha hecho ya aportaciones económicas a Davalor y confía en que dé continuidad a la empresa. Añadió que, desde Sodena, como acreedor, no van a poner dificultades a las propues-

tas de la empresa, que incluyen la espera del cobro de la deuda. Un cobro que, de hacerse, se materializaría en la legislatura siguiente.

Habrà que esperar al informe que hará la administración concursal ante estos datos, ya que deberá evaluar el convenio anticipado de acreedores en el plazo de diez días. Y habrá que esperar también a ver el respaldo que el convenio tiene del resto de acreedores.